



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES
PROGRAMA INGENIERIA DE ALIMENTOS
CONSEJO CURRICULAR EXTRAORDINARIO
ACTA No. 009**

FECHA: 05 DE JULIO DE 2012
HORA: 3:00 P.M.
LUGAR: SALA DE PROFESORES FACULTAD DE AGROINDUSTRIA

ASISTENTES:

Ingeniero	DIEGO ARIAS GOMEZ Presidente
Ingeniero	JUAN CARLOS CABRERA ERASO Representante de los Docentes
Doctora	OLGA LUCIA TORRES Representante de Docentes
Administrador	JUAN CARLOS LUCAS AGUIRRE Invitado permanente
Administrador	DIEGO ISAZA HOYOS Representante de docentes
Estudiante	RAUL HERNANDEZ ZARTA Invitado permanente.
Licenciada, Ms.C	LINA MARIA ARBELAEZ ARIAS Asesora de investigaciones

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum
2. Acción de Tutela estudiante Cristián Andrés Romero
3. Derecho de petición estudiante Amalia Andrea Salazar Reyes





**FACULTAD DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES
PROGRAMA INGENIERIA DE ALIMENTOS
CONSEJO CURRICULAR EXTRAORDINARIO
ACTA No. 009**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACION DEL QUORUM

Tomando asistencia de los Consejeros se verifica que existe el quórum para deliberar y tomar decisiones, se inicia la sesión siendo las 3:05 PM.

2. ACCION DE TUTELA ESTUDIANTE CRISTIAN ANDRÉS ROMERO HOYOS

Se cita de manera extraordinaria al Consejo Curricular en vista de que en Memorando General R 6468-12, de la Rectoría, de fecha 4 de julio de 2012, se solicita emitir un acto administrativo dentro de las 48 horas siguientes al momento de recibir dicho memorando, que explique detalladamente la negativa de la homologación al estudiante CRISTIAN ANDRES ROMERO HOYOS, informando de manera inmediata al estudiante, al Juzgado Cuarto Laboral y a la Oficina Jurídica para los fines pertinentes.

Respuesta detallada de la ratificación del Consejo de Facultad extraordinario realizado el 5 de julio de 2012, acta 020.

CASO CRISTIAN ANDRES ROMERO HOYOS con C.C 1094886239

LECTURA DE LA PARTE RESOLUCTIVA DE LA ACCION DE TUTELA

DISCUSIÓN DELCASO; En atención a la providencia emitida por el juzgado cuarto laboral circuito Armenia Quindío según el radicado 63001-31-05-004-2012-00224-00:

1. Perfiles profesionales y ocupacionales: Estos perfiles son diferentes entre los programas tecnológicos y profesionales, entendido que cumplirán diferentes funciones en la vida laboral. En este orden de ideas el perfil profesional de la Tecnología Química en Productos Vegetales (TQPV) permite al egresado proyectar, participar en procesos de producción, realizar procesos de extracción, manejar, supervisar y operar procesos tecnológicos y el perfil profesional del Ingeniero de Alimentos (IA) permite al egresado la creación y diseño de productos, procesos, equipos y empaques, implanta y administra procesos y empresas, además de poder prestar servicios de asesoría. Es decir, la instrucción académica persigue dos fines diferentes.





**FACULTAD DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES
PROGRAMA INGENIERIA DE ALIMENTOS
CONSEJO CURRICULAR EXTRAORDINARIO
ACTA No. 009**

2. En cuanto a los espacios académicos que solicita homologar el análisis de los contenidos, intensidad horaria y créditos es el siguiente:

- a. FISICOQUÍMICA (cód. IA 170410302) espacio académico con tres (3) créditos y 6 hr semanales de clase y laboratorio. En TQPV (Cód. 170310305) el espacio tiene dos (2) créditos. El contenido del espacio en TQPV no contiene aspectos fundamentales como son los temas de soluciones y fenómenos de superficie, temas que requiere el espacio académico de IA 170470603 Fisicoquímica de alimentos.
- b. BALANCE DE MATERIA Y ENERGIA (cód. IA 170410504) con tres (3) créditos y 3 hr semanales. En TQPV tiene dos (2) créditos, sin reporte de intensidad horaria. Los temas del espacio académico en TQPV solo alcanzan un 69 % del espacio académico de IA.
- c. MECÁNICA DE FLUIDOS (cód. IA 170410404) con tres (3) créditos y 3 horas semanales. En TQPV (cód. 170310xxx) tiene tres (3) créditos y no reporta horas semanales, los contenidos son similares, sin embargo este espacio académico es requisito de operaciones de transferencia de masa (cód. IA 170420604) siendo estos espacios en IA la columna vertebral en los procesos de transformación.
- d. OPERACIONES UNITARIAS. En el programa de ingeniería de alimentos este espacio tiene dos denominaciones separadas, 1. Operaciones de transferencia de masa (cód. IA 1709420604) con tres (3) créditos y 3 hr semanales y 2. Operaciones de transferencia de calor (cód. IA 170420703) con tres (3) créditos y 3 hr semanales. En el programa de TQPV se denomina en su concepción genérica reuniendo los dos temas en un solo semestre (Cód. TQPV 170310xxx), con cuatro (4) créditos y sin reporte de intensidad horaria.
- e. ADMINISTRACIÓN I. En el programa de IA se denomina Fundamentos de Administración I (cód. IA 170410406) con dos (2) créditos y 2 hr semanales. En TQPV tiene dos (2) créditos y 2 hr semanales. La diferencia radica en el contenido temático que en TQPV muestra falencias en áreas estratégicas básicas de la empresa, en funciones del proceso administrativo y sin vocabulario técnico. El contenido en TQPV solo cubre un 30 % del contenido de IA.





**FACULTAD DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES
PROGRAMA INGENIERIA DE ALIMENTOS
CONSEJO CURRICULAR EXTRAORDINARIO
ACTA No. 009**

3. Las homologaciones realizadas con anterioridad a los estudiantes LUISA FERNANDA ARIAS CUEVAS, CESAR RIASCOS HURTADO, NATALIA DAYANA COBOS LOZANO Y YENY PAOLA ROJAS TORRES, fueron realizadas solo con referencia a los contenidos sin tener en cuenta los créditos y la intensidad horaria. En este sentido en los archivos de la facultad solo reposa un visto bueno del docente encargado del espacio sobre el documento reportado por el estudiante y no reporta un análisis de los mismos por parte del docente asignado al espacio académico en documento anexo.
4. La administración del programa según la reglamentación de la Universidad es de cuatro (4) años por periodo. Hoy en día con la implantación del sistema integrado de gestión requiere que se aplique con más rigurosidad las funciones del Consejo de Facultad dadas en el Acuerdo del Consejo Superior No.005 , del 28 de febrero de 2005, define en el artículo 42 literal 2 la función Evaluar y Controlar la ejecución del Proyecto Educativo de la Facultad y su Plan de Mejoramiento. En este sentido es el garante de velar por la calidad del currículo de los programas. Además el Estatuto Estudiantil le confiere en el caso de homologaciones el estatus de determinación administrativa. También el Consejo Curricular debe velar por la calidad académica del programa en aras de presentar un egresado con todas las herramientas para desarrollar su perfil profesional.
5. Respecto de la procedencia de los recursos de reposición y apelación al Consejo Académico o Superior según corresponda el Estatuto Estudiantil en el capítulo III; del procedimiento, artículo 115 disposiciones generales provee el conducto regular que deben seguir los estudiantes para cualquier petición, queja, reclamo o solicitud será en el orden: a) Profesor, b) Director del Programa, c) Decano de la Facultad, d) Consejo de Facultad, e) Vicerrectoría Académica o Administrativa, f) Consejo Académico, g) Rector, y h) Consejo Superior y el artículo 116 dice : la interpretación de las disposiciones de este estatuto y concernientes a la academia corresponde al Consejo Académico y las demás al Consejo Superior. Es decir que usted no agoto el conducto regular. Es de anotar que a todos los estudiantes que ingresan a la Universidad se les entrega en forma física el estatuto estudiantil para que conozcan la normatividad académica, sus deberes y derechos, y más aún al estudiante Romero Hoyos que ha estado matriculado en otros programas de la Universidad. Este estatuto también se puede encontrar en la web de la Universidad como un documento PDF.





**FACULTAD DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES
PROGRAMA INGENIERIA DE ALIMENTOS
CONSEJO CURRICULAR EXTRAORDINARIO
ACTA No. 009**

Procede a la determinación del Consejo de Facultad el de apelación al Consejo Académico.

6. El estatuto estudiantil en su artículo 52 le da la posibilidad de acceder a la validación de los espacios académicos en cuestión como alternativa a la homologación.

Después de estas consideraciones el presidente del Consejo da por terminada la discusión de este caso por suficiente información y pone en consideración la ratificación de NO homologar los espacios académicos para el estudiante CRISTIAN ANDRES ROMERO HOYOS.

Por decisión unánime los consejeros ratifican la decisión de no homologar los espacios académicos en el Programa profesional de Ingeniería de Alimentos provenientes de programas tecnológicos.

3. DERECHO DE PETICIÓN ESTUDIANTE AMALIA ANDREA SALAZAR REYES

Respuesta al Memorando General No. 5947 del 22 DE junio de 2012, de Secretaria General, en el cual dan traslado del Derecho de Petición presentado por la estudiante de ingeniería de alimentos 41.963.826 AMALIA ANDREA SALAZAR REYES, al cual se le dio respuesta el 6 de julio de 2012.

Como en el caso anterior se considera lo siguiente:

1. Perfiles profesionales y ocupacionales: Estos perfiles son diferentes entre los programas tecnológicos y profesionales, entendido que cumplirán diferentes funciones en la vida laboral. En este orden de ideas el perfil profesional de la Tecnología Química en Productos Vegetales (TQPV) permite al egresado proyectar, participar en procesos de producción, realizar procesos de extracción, manejar, supervisar y operar procesos tecnológicos y el perfil profesional del Ingeniero de Alimentos (IA) permite al egresado la creación y diseño de productos, procesos, equipos y empaques, implanta y administra procesos y empresas, además de poder prestar servicios de asesoría. Es decir, la instrucción académica persigue dos fines diferentes.
2. En cuanto a los espacios académicos que solicita homologar el análisis de los contenidos, intensidad horaria y créditos es el siguiente:





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

FACULTAD DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES
PROGRAMA INGENIERIA DE ALIMENTOS
CONSEJO CURRICULAR EXTRAORDINARIO
ACTA No. 009

- a. MICROBIOLOGIA GENERAL (cód. IA 170470706) espacio académico con tres (3) créditos y 6 hr semanales de clase y laboratorio. En TQPV (Cód. 170310501) el espacio tiene tres (3) créditos y no reporta horas semanales. El contenido del espacio en TQPV es similar al de ingeniería. Sin embargo debido a las implicaciones que tiene los procesos microbiologías en la inocuidad de los alimentos es vital que el estudiante vea este espacio desde la perspectiva de los alimentos.
- b. QUÍMICA ANALÍTICA (cód. IA 170410402) espacio académico con tres (3) créditos y 6 hr semanales de las cuales 3 son de laboratorio. En TQPV (cód. 170310304) es de dos (2) créditos sin reporte de horas semanales. A pesar de la diferencia de créditos el contenido es similar, faltaría verificar la profundidad.
- c. BALANCE DE MATERIA Y ENERGIA (cód. IA 170410504) con tres (3) créditos y 3 hr semanales. En TQPV tiene dos (2) créditos, sin reporte de intensidad horaria. Los temas del espacio académico en TQPV solo alcanzan un 69 % del espacio académico de IA.
- d. MECÁNICA DE FLUIDOS (cód. IA 170410404) con tres (3) créditos y 3 horas semanales. En TQPV (cód. 170310402) tiene tres (3) créditos y no reporta horas semanales, los contenidos son similares, sin embargo este espacio académico es requisito de operaciones de transferencia de masa (cód. IA 170420604) siendo estos espacios en IA la columna vertebral en los procesos de transformación.
- e. OPERACIONES UNITARIAS. En el programa de ingeniería de alimentos este espacio tiene dos denominaciones separadas, 1. Operaciones de transferencia de masa (cód. IA 1709420604) con tres (3) créditos y 3 hr semanales y 2. Operaciones de transferencia de calor (cód. IA 170420703) con tres (3) créditos y 3 hr semanales. En el programa de TQPV se denomina en su concepción genérica reuniendo los dos temas en un solo semestre (Cód. TQPV 170310504), con cuatro (4) créditos y sin reporte de intensidad horaria.
- f. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL. (cód. IA 170410506) espacio con dos (2) créditos y 2 horas semanales. En TQPV (cód. 170310506) se denomina Seguridad Industrial con dos (2) Créditos, sin reporte de horas. El contenido que se anexa es de tecnología agroindustrial.
- g. ADMINISTRACIÓN I. En el programa de IA se denomina Fundamentos de Administración I (cód. IA 170410406) con dos (2) créditos y 2 hr semanales. En TQPV tiene dos (2) créditos y 2 hr semanales. La diferencia radica en el contenido temático que en TQPV muestra falencias en áreas estratégicas básicas de la empresa, en funciones del proceso administrativo y sin





**FACULTAD DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES
PROGRAMA INGENIERIA DE ALIMENTOS
CONSEJO CURRICULAR EXTRAORDINARIO
ACTA No. 009**

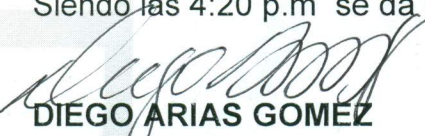
- vocabulario técnico. El contenido en TQPV solo cubre un 30 % del contenido de IA.
- h. FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN II. (Cód. IA 170470706) espacio con dos (2) créditos y 2 hr semanales. En TQPV (cód. 170310602 tiene dos (2) créditos y no reporta horas semanales. Los contenidos son similares.
3. La administración del programa según la reglamentación de la universidad es de cuatro (4) años por periodo. Hoy en día con la implantación del sistema integrado de gestión requiere que se aplique con más rigurosidad las funciones del consejo de facultad dadas en el acuerdo del consejo superior #005, del 28 de febrero de 2005, define en el artículo 42 literal 2 la función Evaluar y controlar la ejecución del Proyecto Educativo de la Facultad y su Plan de Mejoramiento. En este sentido es el garante de velar por la calidad del currículo de los programas. Además el estatuto estudiantil le confiere en el caso de homologaciones el estatus de determinación administrativa. También el Consejo Curricular debe Velar por la calidad académica del programa en aras de presentar un egresado con todas las herramientas para desarrollar su perfil profesional.
4. El estatuto estudiantil en su artículo 52 le da al estudiante la posibilidad de acceder a la validación de los espacios académicos en cuestión como alternativa a la homologación.

Después de estas consideraciones el presidente del Consejo da por terminada la discusión de este caso por suficiente información y pone en consideración la ratificación de NO homologar los espacios académicos para la estudiante 41.963.826 AMALIA ANDREA SALAZAR.

Por decisión unánime los consejeros ratifican la decisión de no homologar los espacios académicos en el programa profesional de ingeniería de alimentos provenientes de programas tecnológicos.

Dar traslado del caso al Consejo de Facultad.

Siendo las 4:20 p.m se da por terminada la sesión.


DIEGO ARIAS GOMEZ
Presidente Consejo Curricular


LAMIA FERNANDEZ CARDONA
Secretaria

Lamia

